



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-31210677- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-86-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrantes, respectivamente, en las páginas 1/2 del documento N° RE-2024-31210428-APN-DGD#MT y en el documento N° RE-2025-65284712-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **272/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.03 12:09:14 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.03 12:09:15 -03:00

ACTA DE COPAR ALEARA – WORLD GAME S.A. – CCT N° 1685/23

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 2024, por un lado, representando al sector SINDICAL el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A. (ALEARA)** representada en este acto por su Secretario Gremial Sr. Ariel **FASSIONE** con domicilio en calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el otro, representando al sector EMPRESARIO la firma **WORLD GAME S.A.**, propietaria del bingo ("LA EMPRESA"), con domicilio en **Av. Carlos Pellegrini N° 855, piso 10, Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, representada por su Apoderado con facultades para negociar colectivamente **Alejandro CANALE**, ambas en conjunto "LAS PARTES" se reúnen con el fin de revisar términos y condiciones de la pauta salarial correspondiente al período 2023 para los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo suscripto, a cuyo fin se suscribe el siguiente ACUERDO:

PRIMERA: La empresa abonará a todas las categorías laborales de convenio, los siguientes incrementos salariales de naturaleza no remunerativa, los cuales **se suman** a los aumentos que fueron convenidos en el acta COPAR suscripta entre las partes con fecha del 26 de diciembre de 2023, y que se calcularán sobre los salarios básicos conformados el 1° de JULIO de 2023, a saber:

- 10% correspondiente al mes de FEBRERO 2024. Este 10% será pagadero durante la segunda quincena de Marzo 2024 por encontrarse cerrada la liquidación del mes y a los efectos de evitar el pago retroactivo del mismo.
- 20% que se abonará junto con los salarios de MARZO 2024
- 10% que se abonará junto con los salarios de MAYO 2024.
- 20% que se abonará junto con los salarios de JUNIO 2024.

SEGUNDA: Los aumentos de naturaleza no remunerativa pactados en la cláusula primera de la presente pasarán a conformar los salarios básicos de todas las categorías laborales de convenio conforme el siguiente esquema:

- El 10% correspondiente al mes de FEBRERO 2024 se incorporará a los salarios básicos de convenio en el mes de MAYO 2024.
 - El 20% correspondiente al mes de MARZO 2024 se incorporará a los salarios básicos de convenio en el mes de JUNIO 2024.
 - El 10% correspondiente al mes de MAYO 2024 se incorporará a los salarios básicos de convenio en el mes de JUNIO 2024.
-

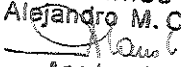
-
- El 20% correspondiente al mes de JUNIO 2024 se incorporará a los salarios básicos de convenio en el mes de JULIO 2024.

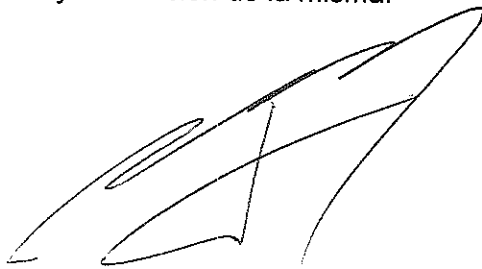
TERCERA: Sin perjuicio del carácter no remunerativo de los aumentos convenidos, todos estos serán tenidos en cuenta a los fines del cálculo del SAC correspondiente.

CUARTA: Las partes volverán a reunirse mensualmente a fin de evaluar la evolución de las condiciones económicas y revisar nuevamente los términos de la paritaria 2023.

Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo suscripto por las partes, a cuyo fin ambas partes se encuentran habilitadas a presentarlo ante el Ministerio, debiendo la contraparte presentarse a ratificar el mismo en el plazo en el que sea convocado por la administración. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo, las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a los 10 (diez) días a fines de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento.

Con lo que se da por cerrado el acto, firmando los comparecientes tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

World Games S.A.
Dr. Alejandro M. Canale

Apoderado





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-86-APN-DNRYRT#MCH - ACU 272/26.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.